



# Municipalidad de Aguaray

Av. Sarmiento N° 300 esq. Arenales - Tel. 03873 - 460796/064  
Aguaray - Pcia. Salta - Rep. Argentina  
Mail: muniaguaray@gmail.com



MUNICIPALIDAD  
**Aguaray**

Aguaray (S); 14 AGO 2020

## RESOLUCION N° 1642 - 025

### VISTO:

Ley N° 7.936 - Carta Orgánica del Municipio de Aguaray, Ley N° 6068 - Estatuto del Empleado Municipal, y;

### CONSIDERANDO:

Que, es facultad del Intendente Municipal conforme lo dispone el Estatuto del Empleado Público - Ley 6.068 Cap. VII – Art. 40 de “*El agente Municipal de carácter de Personal Permanente tiene derecho a iguales oportunidades para cubrir cada una de las categorías que integran los respectivos agrupamientos, a las que podrá ascender en la forma que determine el Escalafón*”, consecuentemente es quien se encuentra habilitado para otorgar dicho derecho al personal que hubiere obtenido su función por decisión del Ejecutivo Municipal.-

Que, el Ejecutivo Municipal considera que el Agente Municipal, **CARRIZO MARIO ORLANDO, L.P. N° 831**, reúne las condiciones requeridas por dicho Estatuto, por lo que se re categorizara al mismo.-

Que por lo expuesto precedentemente es que corresponde el dictado del presente acto administrativo;

### POR ELLO:

### **EL INTENDENTE MUNICIPAL DE AGUARAY, EN USO DE LAS FACTULTADES QUE LE SON PROPIAS Y QUE LE CONFIERE LA CARTA ORGANICA MUNICIPAL – LEY 7.936.-**

### RESUELVE

**Art. N° 1.-INCREMENTAR** de categoría de Revista N° 15 a Categoría de Revista N° 16, a partir del mes de agosto de 2025, al agente municipal **CARRIZO MARIO ORLANDO, L.P. N° 831**, de acuerdo a lo establecido en el Estatuto del Empleado Municipal - Ley 6068 – Cap. VII – Art. 40.-

**Art. N° 2.-DEJAR** sin efectos cualquier otra Resolución Municipal que se oponga a la presente.-

**Art. N° 3.-DAR** copias a las siguientes oficinas: Mesa de Entrada, RRHH, Secretaría de Obras Públicas y a los interesados a los fines que correspondan.-

**Art. N° 4.-** La presente resolución será refrendada por el Secretario con Competencia, en referencia al Art. N° 37 de la Carta Orgánica Municipal Ley N° 7.936.-

**Art. N° 5.-Regístrate, Publíquese en el Boletín Oficial y Archívese.-**

GUSTAVO ARALA  
Secretario de Gobierno  
Municipalidad de Aguaray

Guillermo S. ALEMÁN  
INTENDENTE  
Municipalidad de Aguaray



Dirección de Recursos  
Humanos

Av. Sarmiento N° 300 - Aguaray  
C.P. 4566 - Salta - Argentina

JUAN MANUEL DE JUANINI  
DIR. RRHH